

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 2006, reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Julio B. J. MAIER, y los señores jueces, José Osvaldo CASÁS, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Por el decreto n° 657-GCABA/2006 del 7 de junio del corriente año, el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fija el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, Plan Plurianual de inversiones 2007-2009 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2007.

Por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y artículo 50 de la ley 70, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de ley de Presupuesto General a la Legislatura, ante del 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

Por mandato Constitucional el Tribunal Superior de Justicia debe elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a su jurisdicción, cuyos antecedentes obran en el expediente interno n° 136/2006, y remitirlo al Poder Ejecutivo para que sea agregado al proyecto de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

los jueces del **Tribunal Superior de Justicia**

ACUERDAN:

1. **Aprobar** el proyecto de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2007, que como anexo I forma parte de la presente Acordada.
2. **Notificar** al señor Jefe de Gobierno y al señor Vicepresidente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
3. **Mandar** se registre y se le dé cumplimiento.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

ACORDADA N° 11/2006

PROYECTO EJERCICIO 2007		Anexo I
		Acordada TSJ n° 11/2006
PRESUPUESTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
Jurisdicción 6 - Tribunal Superior de Justicia / Servicio Público n° 504 -Justicia de Máxima Instancia		
PART.	RUBRO	MONTO
1	GASTOS EN PERSONAL	14.203.409,00
1.1.	Personal Permanente	13.164.909,00
1.1.1.	Personal Permanente-retribución en el cargo	9.879.909,00
1.1.4.	Personal Permanente-SAC	824.000,00
1.1.6.	Personal Permanente-Contribuciones	2.461.000,00
1.2.	Personal Temporario	944.500,00
1.2.1.	Personal Temporario-retribución al cargo	706.500,00
1.2.4.	Personal Temporario-SAC	59.000,00
1.2.6.	Personal Temporario-Contribuciones	179.000,00
1.4.	Asignaciones familiares	94.000,00
1.4.1.	Asignaciones familiares	94.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	218.500,00
2.1.	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.000,00
2.1.1.	Alimentos para personas	50.000,00
2.1.9.	Otros no especificados	3.000,00
2.2.	Textiles y vestuarios	21.500,00
2.2.2.	Prendas de vestir	6.500,00
2.2.9.	Otros no especificados	15.000,00
2.3.	Productos de papel, cartón e impresos	26.000,00
2.3.1.	Papel y cartón de escritorio	20.000,00
2.3.2.	Papel y cartón para computación	4.000,00
2.3.9.	Otros no especificados	2.000,00
2.9.	Otros bienes de consumo	118.000,00
2.9.1.	Elementos de limpieza	3.000,00
2.9.2.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	90.000,00
2.9.3.	Útiles y materiales eléctricos, etc.	4.000,00
2.9.4.	Utensilios de cocina/servicio	2.000,00
2.9.6.	Repuestos y accesorios	15.000,00
2.9.9.	Otros no especificados	4.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.567.500,00
3.1.	Servicios Básicos	371.500,00
3.1.1.	Energía eléctrica	120.000,00

3.1.2.	Agua	13.000,00
3.1.4.	Teléfonos, telex y telefax	140.000,00
3.1.5.	Correos y telégrafo	5.000,00
3.1.8.	Redes de comunicación informática	90.000,00
3.1.9.	Otros no especificados	3.500,00
3.2.	Alquileres y derechos	3.000,00
3.2.4.	Alquiler de fotocopiadoras	3.000,00
3.3.	Mantenimiento, reparación y limpieza	573.000,00
3.3.1.	Mantenimiento, reparación de edificios	160.000,00
3.3.2.	Mantenimiento y reparación de vehículos	13.000,00
3.3.3.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	130.000,00
3.3.5.	Limpieza, aseo y fumigación	260.000,00
3.3.9.	Otros no especificados	10.000,00
3.4.	Servicios profesionales, técnicos y operativos	313.000,00
3.4.1.	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	150.000,00
3.4.5.	Capacitación	25.000,00
3.4.6.	De informática y sistemas computarizados	120.000,00
3.4.9.	Otros no especificados	18.000,00
3.5.	Servicios comerciales y financieros	68.000,00
3.5.3.	Imprenta, publicaciones y reproducciones	5.000,00
3.5.4.	Primas y gastos de seguros	12.000,00
3.5.8.	Servicio de vigilancia	50.000,00
3.5.9.	Otros no especificados	1.000,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	60.000,00
3.6.1.	Publicidad y propaganda	60.000,00
3.7.	Pasajes, viáticos y movilidad	69.000,00
3.7.1.	Pasajes	42.000,00
3.7.2.	Viáticos	16.000,00
3.7.8.	Movilidad	11.000,00
3.9.	Otros Servicios	110.000,00
3.9.1.	Servicios de ceremonial	100.000,00
3.9.8.	Premios y reconocimientos	5.000,00
3.9.9.	Otros no especificados	5.000,00
4	BIENES DE USO	490.000,00
4.2.	Construcciones	90.000,00

4.2.1.	Construcciones en bienes de dominio privado	90.000,00
4.3.	Maquinarias y equipos	250.000,00
4.3.2.	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00
4.3.4.	Equipo de comunicación y señalamiento	45.000,00
4.3.5.	Equipo educacional, cultural y recreativo	0,00
4.3.6.	Equipo de computación	135.000,00
4.3.7.	Equipo de oficina y mobiliario	50.000,00
4.3.9.	Equipos varios	20.000,00
4.5.	Libros, revistas y otras colecciones	90.000,00
4.5.1.	Libros, revistas y otras colecciones	90.000,00
4.8.	Activos intangibles	60.000,00
4.8.1.	Programas de computación	60.000,00
4.8.9.	Otros activos intangibles	0,00
	TOTAL rubro 1	14.203.409,00
	TOTAL rubros 2, 3, y 4	2.276.000,00
	TOTAL GENERAL	16.479.409,00